



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Ley Municipal N° 140/2018



DECLARACION DE BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL AREA DE EQUIPAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL MERCADO DE LA "OTB" VILLA BARRIENTOS, ZONA MESADILLA, DISTRITO - 3, JURISDICCION MUNICIPAL DE SACABA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Cursa, nota CITE:GAMS CAR DESP 760/2018 de fecha 20 de junio de 2018, enviada por Humberto Sanchez Sanchez Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, solicitando la Declaración de BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL AREA DE EQUIPAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL MERCADO DE LA "OTB" VILLA BARRIENTOS, ZONA MESADILLA, DISTRITO - 3, de la Jurisdicción Municipal de Sacaba.

Cursa, Acta de Conformidad de colindancias de fecha 06 de junio de 2018, se pudo evidenciar las siguientes colindancias: al Norte con calle innominada de 12,50 mt, al Este con calle innominada de 12,50 mt., al Oeste con calle innominada de 12,50., y al Sud con la Unidad Educativa Marcelo Quiroga Santa Cruz D-3.

Cursa, Certificación de la Jefatura de Catastro signado como CAT/JCGZ. N° 04/18 - Certif. N° 108/18, emitido por Alejandro Cabrera A. Encargado III de Inscripción Catastral del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, que de acuerdo al croquis de ubicación del Áreas de Equipamiento se realizó la verificación en el mapa catastral donde el inmueble: 1. Equipamiento tiene código catastral 18-18-1-0. 2. No cuenta con registro.

Cursa, solicitud de Certificación signada como CITE SOL. JCGZ N° 05/2018, emitido por Juan Carlos García Zambrana Topógrafo de Saneamiento de Bienes Municipales, solicitando la revisión del sistema RUAT de impuestos a la propiedad, certifique si el Código Catastral N° 18-18-1-0, tiene pago de impuestos, si está empadronado y si es autogenerado, correspondiente al Área de Equipamiento donde se encuentra construido el Mercado y Parque de la "OTB" Villa Barrientos, zona Mesadilla del Distrito 3.

Cursa, certificación de fecha 23 de mayo de 2018, signado como DIM/JBI/CERT.N° 242/18, emitido por Gustavo Campero Orellana Jefe de Bienes Inmuebles del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en el que señala que revisado el Sistema de Registro Único para la Administración Tributaria (RUAT), se tiene lo siguiente: el Código Catastral N° 18-18-1-0 se encuentra registrado como AUTOGENERADO, asimismo el inmueble se encuentra observado por inconsistencia de datos de la propiedad, con referencia a los pagos de impuestos no existe información de pagos de impuestos a la propiedad. A tal efecto a fs. 2 se adjunta el reporte de consulta de inmuebles de datos técnicos, la proforma de inmuebles validaciones.

Cursa, Plano Georeferenciado.

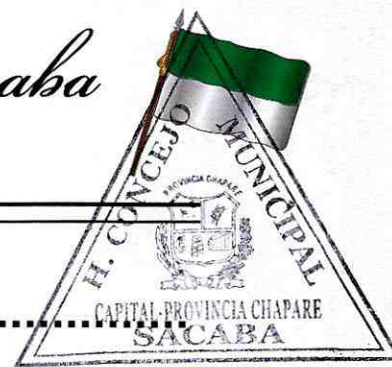
Cursa, Informe Técnico de fecha 07 de junio 2018, signado como Inf. Tec. JCGZ N° 27/2018, elaborado por el Ing. Juan Carlos García Zambrana - Topógrafo de Saneamiento de Bienes Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, recomienda la Declaración de Bien Municipal Patrimonial el Area de Equipamiento (Mercado Villa Barrientos).





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°140/2018.....

Cursa, Informe Legal signado como AL.07/2018 de fecha 14 de junio de 2018, emitido por el Dr. Vicente Herbas Céspedes, Abogado de Asesoría Legal, quien recomienda a su autoridad la viabilidad de solicitud de Declaración de Bien Municipal Patrimonial el Área de Equipamiento donde se encuentra construido el Mercado Villa Barrientos.(...).

Cursa, Informe Técnico N°12/2018, de fecha 24 de julio de 2018, elaborado por el Ing. Adolfo Lara Chávez - PROF. I INGENIERO CIVIL vía Arq. Yuri Arellano Delgado - DIRECTOR TÉCNICO H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA, en el que recomiendan a la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico del H. Concejo Municipal de Sacaba, la emisión de la normativa legal correspondiente para la DECLARACION DE BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL AREA DE EQUIPAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL MERCADO DE LA OTB VILLA BARRIENTOS, ZONA DE MESADILLA DEL DISTRITO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 935,89 M2, de acuerdo a los siguientes puntos geo-referenciados:

AREA DE EQUIPAMIENTO			
COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 19			
ID-PTO	X-ESTE	Y-NORTE	DIST.(MT)
P1	806216,262	8076569,907	
P2	806271,905	8076546,616	60,32
P3	806261,036	8076534,897	15,98
P4	806204,041	8076557,255	61,22
P1	806216,262	8076569,907	17,59

Valoración Técnica

- Se verificó la existencia y exactitud de los puntos geo-referenciados que delimitan el predio, utilizando un GPS montana 650 marca Garmin.
- Se corroboraron las colindancias y el Acta de Conformidad.
- El predio se encuentra consolidado por la presencia del mercado y parque infantil.

Los perfiles de las vías colindantes al predio se encuentran acorde a la estructuración vial establecido en el Plan Director Urbano de Sacaba

Cursa Informe Legal N° 41/2018 de fecha 25 de julio de 2018, elaborado por Dirección de Asesoría Legal del H. Concejo Municipal en el que concluye: que, el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba tiene la obligación de precisar y determinar los Bienes de Dominio Público y Patrimoniales Municipales dentro su Jurisdicción para su posterior registro en las Entidades llamadas por Ley, por lo que se RECOMIENDA: emitir Ley Municipal y dar viabilidad; a la solicitud de DECLARACION DE BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL AREA DE EQUIPAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL MERCADO DE LA OTB VILLA BARRIENTOS, ZONA MESADILLA, DISTRITO 3, JURISDICCION MUNICIPAL DE SACABA, conforme al siguiente detalle con una Superficie 935,89 M2., Colindancias: Al Norte con calle innominada de perfil de vía de 12.50 M., Al Sur con Unidad Educativa Marcelo Quiroga Santa Cruz., Al Este con la calle innominada de





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°140/2018.....

perfil de vía de 12.50 M. y Al Oeste con la calle innominada de perfil de vía de 12.50 M., con sus respectivas Coordenadas UTM WGS 84.

Cursa Informe de Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico C-1ª/038/2018, de fecha 25 de julio 2018, recomendando al Pleno del H. Concejo Municipal, emitir una Ley Municipal para la Declaración de Bien Municipal Patrimonial el Área de Equipamiento donde se encuentra Construido el Mercado de la OTB Villa Barrientos, Zona de Mesadilla del Distrito 3, con una superficie de 935,89 m2, de la Jurisdicción Municipal de Sacaba con las siguientes colindancias: Al Norte con calle innominada de perfil de vía de 12,50 M., al Sur con la Unidad Educativa Marcelo Quiroga Santa Cruz, al Este con calle innominada de perfil de Vía de 12,50 M y al Oeste con calle Innominada de perfil de vía de 12,50 M. Informe que fue deliberado y aprobado en Sesión Ordinaria en fecha 31 de julio de 2018, por los miembros del H. Concejo Municipal conforme al voto.

II. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL

La presente Ley Municipal tiene por objeto dar viabilidad a la Declaración de BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL AREA DE EQUIPAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL MERCADO DE LA "OTB" VILLA BARRIENTOS, ZONA MESADILLA, DISTRITO - 3, JURISDICCION MUNICIPAL DE SACABA.

III.FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

La Constitución Política del Estado

Artículo 302 párrafo I numeral 2 señala son "Competencias Exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos, *planificar y promover el desarrollo humano en su Jurisdicción*".

Ley N° 031 de 19 de julio de 2010 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

El Artículo 6, párrafo II numeral 3, establece que "la Autonomía es la cualidad gubernativa que implica entre otras, la Administración de sus Recursos Económicos y el Ejercicio de facultades Legislativa, Reglamentaria, Fiscalizadora y Ejecutiva por sus Órganos de Gobierno Autónomo, en el ámbito de su Jurisdicción Territorial y de las competencias y atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y la Ley."

Artículo 109 de la citada Ley, señala lo siguiente: "(PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS) I. Son de propiedad de las Entidades Territoriales Autónomas los bienes muebles, inmuebles, derechos y otros relacionados, que le son atribuidos en el marco del proceso de asignación competencial previsto en la Constitución Política del Estado y la presente Ley, correspondiendo a estas entidades efectuar su registro ante las instancias asignadas por la normativa vigente. II Las Entidades Territoriales Autónomas Regionales, administrarán los bienes que los Gobiernos Autónomos Departamentales o Municipales les asignen".

Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 9 de enero de 2014

El **Artículo 30** de la citada Ley indica, que los **BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL** se clasifican en:





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 140/2018



- a) Bienes Municipales de Dominio Publico
- b) Bienes de Patrimonio Institucional
- c) Bienes Municipales Patrimoniales.

El Artículo 34 establece que "son Bienes Municipales Patrimoniales todos los Bienes del Gobierno Autónomo Municipal, sea que los mismos estén destinados a la administración Municipal y/o a la prestación de un servicio Municipal "

Ley N° 803 en su Artículo 2 párrafo II, que modifica el inciso f) del Artículo 6 de la Ley N° 247 de 5 de junio de 2012.

En cuanto a la regularización del derecho propietario, estableciendo lo siguiente: " Registrar mediante Ley Municipal, en las oficinas de Derechos Reales, las áreas de cesión en el porcentaje existente físicamente en el sector, hasta obtener la matriculación del inmueble y Folio Real que corresponda una vez aprobadas las planimetrías en el proceso de regularización."

Ley N° 247 del 5 de junio de 2012

La Disposición Transitoria Quinta establece "Las Leyes Municipales que Declaren la Propiedad Municipal, constituyen título suficiente para acreditar el pleno derecho y titularidad de los Gobiernos Autónomos Municipales; siempre que no afecten derechos de particulares; debiendo adjuntarse al trámite de registro el plano de ubicación exacta y límites".





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Ley Municipal N°140/2018.....

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



DECRETA:

DECLARACION DE BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL AREA DE EQUIPAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL MERCADO DE LA "OTB" VILLA BARRIENTOS, ZONA MESADILLA, DISTRITO - 3, JURISDICCION MUNICIPAL DE SACABA.

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley Municipal tiene por objeto, DECLARAR BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL AREA DE EQUIPAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL MERCADO DE LA OTB VILLA BARRIENTOS, ZONA MESADILLA, DISTRITO 3, JURISDICCION MUNICIPAL DE SACABA, conforme al siguiente detalle;

Superficie: 935,89 M2.

Colindancias:

- ✚ Al **Norte** con calle innominada de perfil de vía de 12.50 M.
- ✚ Al **Sur** con la Unidad Educativa Marcelo Quiroga Santa Cruz.
- ✚ Al **Este** con la calle innominada de perfil de vía de 12.50 M.
- ✚ Al **Oeste** con la calle innominada de perfil de vía de 12.50 M.

Coordenadas UTM WGS 84:

AREA DE EQUIPAMIENTO			
COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 19			
ID-PTO	X-ESTE	Y-NORTE	DIST.(MT)
P1	806216,262	8076569,907	
P2	806271,905	8076546,616	60,32
P3	806261,036	8076534,897	15,98
P4	806204,041	8076557,255	61,22
P1	806216,262	8076569,907	17,59

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se INSTRUYE al Ejecutivo Municipal proceder al registro inmediato del **BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL**, en la oficina de Derechos Reales de Sacaba, a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, sea con las formalidades de Ley.





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°.140/2018.....

ARTÍCULO TERCERO. - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley el Ejecutivo Municipal.

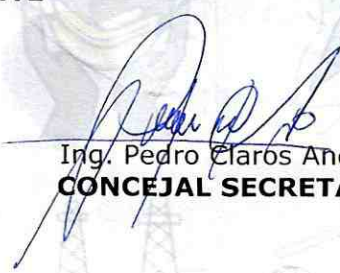
REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dieciocho.




Félix Ledezma Hinojosa
PRESIDENTE


Suléma Andrade Peredo
VICEPRESIDENTA


Ing. Pedro Claros Andrade
CONCEJAL SECRETARIO

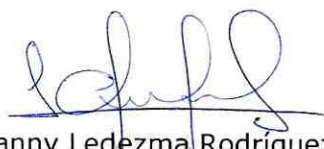

Modesta Díaz Limachi
CONCEJAL


Agustina Miranda Pérez
CONCEJAL


Arq. David Lizarazu Maldonado
CONCEJAL


Lic. Oscar Ríos Antezana
CONCEJAL


Lic. José Cidar Vargas Arebalo
CONCEJAL


Fanny Ledezma Rodríguez
CONCEJAL


Zelma Morales Revollo
CONCEJAL

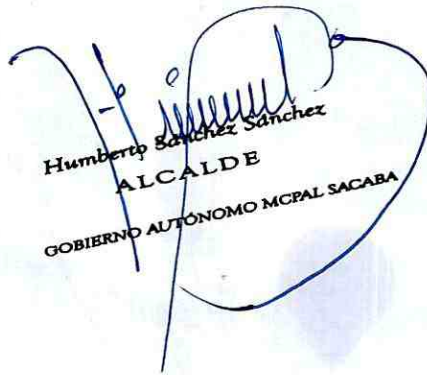

Lic. Herlan Marcos Ramírez Murillo
CONCEJAL



A, 13 de agosto de 2018

Por tanto la promulgo, para que se tenga y cumpla como norma Municipal.

Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba, a los trece días del mes de agosto de 2018.


Humberto Sánchez Sánchez
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL SACABA

